UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1875-R-UNICA-2026

Ica, 29 de octubre del 2026

VISTO:

El Informe N° 1114-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 03608-2026-OPP-UNICA, Oficio N° 914-2026-URH/DIGA-UNICA, Informe Técnico N° 061-2026-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Informe Escalafonario N° 149-E/URH-DGA-UNICA-2026, Constancia de Haberes N° 119-2026; referente al reconocimiento de 25 años de servicio del docente **Luis Enrique Mina Aparicio.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes Nº 119-2026 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario Nº 149-E/URH-DGA-UNICA-2026, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 31 de diciembre de 1996 acumulando al 31 de agosto del 2026 un total de 29 años y 8 meses de servicios prestados al Estado, desde su nombramiento;

Que, según Informe Técnico Nº 061-2026-PYB-RYP-URH-DGA-SLG del 6 de octubre del 2026, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el docente **Luis Enrique Mina Aparicio cumplió 25 años de servicio el 31 de diciembre de 2021,** con una remuneración mensual total de S/4,658.00 soles;

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS …… S/.9,316.00

Remuneración Total: AS TC	S/ 4,658.00
02 remuneraciones x cumplir 25 años	S/ 4,658.00 x 2 = S/ 9,316.00

Que, con Oficio Nº 914-2026-URH/DIGA-UNICA del 14 de octubre del 2026, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe Nº 0195-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2026 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 03608-2026-OPP/UNICA del 16 de octubre del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 477-UPPM/OPP/UNICA-2026;

Que, mediante Informe N° 1114-2026-OAJ-UNICA de fecha 26 de octubre del 2026, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA** que se debe otorgar el pago de bonificación por 25 años de servicios solicitado por el Sr. **Luis Enrique Mina Aparicio**, servidor docente nombrado, con categoría y clase de asociado T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil. Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- **DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado **LUIS ENRIQUE MINA APARICIO** con categoría y régimen de asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Articulo 2°.- **RECONOCER,** a favor del docente del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 31 de diciembre de 2021.

Articulo 3°.- **RECONOCER** a favor de **Luis Enrique Mina Aparicio** el quinto quinquenio:

QUINQUENIO	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
quinto quinquenio (25%)	31 de diciembre del 2021

Articulo 4°.- **OTORGAR**, a favor de **Luis Enrique Mina Aparicio**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 9,316.00 (nueve mil trescientos dieciséis con 00/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Articulo 5°.- **DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 477-UPPM/OPP/UNICA-2026.

Artículo 6°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL